

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA PUBLICACIÓN EN ACCESO ABIERTO A PROFESORES E INVESTIGADORES DE NUEVA INCORPORACIÓN. 2025 (2º PLAZO)

(Denominación Interna: CONVOCATORIA PARA REDISTRIBUIR CRÉDITOS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, A FIN DE ATENDER GASTOS NECESARIOS DERIVADOS DE LA PUBLICACIÓN EN REVISTAS DE ACCESO ABIERTO A PROFESORES E INVESTIGADORES DE NUEVA INCORPORACIÓN)

En el marco del Plan Propio de Ayudas a la Investigación 2025, aprobado en Comisión de Investigación el 19 de diciembre de 2024 y en Consejo de Gobierno de fecha 31 de enero de 2025, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia ha decidido redistribuir parte de los créditos que le han sido asignados en el presupuesto 2025 para atender la necesidad de incurrir en gastos asociados a la publicación en revistas de reconocido prestigio en su modalidad de acceso abierto a profesores de investigadores de nueva incorporación.

Se establecieron dos plazos para presentar las solicitudes, 1er plazo hasta el 30 de junio de 2025, y 2º plazo antes del 31 de diciembre de 2025. El crédito reservado para el 2º plazo se establece en 15.000 euros, y estará supeditado a disponibilidad presupuestaria.

OBJETO

- 1.- Los gastos que se hagan efectivos de acuerdo a esta convocatoria estarán destinados a sufragar total o parcialmente los gastos derivados de la publicación en revistas en acceso abierto (Open Access ruta dorada) de los resultados de investigación de los beneficiarios.
- 2.- **Será requisito para poder ejecutar gasto con cargo a esta convocatoria y por tanto para la percepción de la ayuda que la publicación aparezca en una revista en acceso abierto en cuartil Q1 de su categoría:**
 - a) indexada en JCR (Journal Citation Report) para los beneficiarios pertenecientes a las áreas de Arquitectura e Ingeniería, Ciencias y Ciencias de la Salud.
 - b) indexada en JCR o SJR (Scientific Journal Ranking) para los beneficiarios pertenecientes a las áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades.
- 3.- En el caso de los **investigadores predoctorales, el solicitante tiene que aparecer como primer autor de la publicación. Para investigadores postdoctorales, el solicitante tiene que figurar como primer autor o autor de correspondencia único.**

SOLICITANTES

Podrán beneficiarse de esta convocatoria:

- a) Profesores de nueva incorporación que serán miembros del PDI de la ULE perteneciente al colectivo de Profesores Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores, Profesores Permanentes Laborales, Profesores Ayudantes Doctores, con dedicación a tiempo completo y que se incorporen a la ULE y/o accedan por primera vez a la plaza correspondiente el año económico anterior a la convocatoria.
- b) Personal vinculado a la ULE con contrato predoctoral o postdoctoral a tiempo completo de convocatorias institucionales competitivas, vigente durante el año económico



correspondiente a la convocatoria y que desarrollen su actividad investigadora en departamentos, centros o institutos de la ULE. En el caso de contratados con ayudas predoctorales, éstos deberán estar matriculados en programas de doctorado de la ULE.

IMPORTE

El importe máximo de gasto será de 2.000 euros por solicitante.

SOLICITUDES

Tanto la solicitud como la justificación de la ayuda se harán vía correo electrónico a la dirección recaai@unileon.es incluyendo en el asunto del mensaje: **“ayudas a la publicación en acceso abierto_nombre solicitante”**.

EJECUCIÓN DEL GASTO

Los gastos deberán ajustarse a la tipología de gastos concedidos, y deberán ejecutarse con observación de las normas internas de ejecución presupuestaria, siendo la gestión económica asumida por parte del Servicio de Gestión de la Investigación dependiente del Vicerrectorado. Los gastos susceptibles de ser asumidos por el presupuesto del Vicerrectorado deberán ser obligatoriamente generados con posterioridad a la fecha de su incorporación a su nuevo contrato y hasta dos anualidades posteriores, excepto para contratados predoctorales y postdoctorales que concluirá a la finalización de su contrato de vinculación con la ULE. Los/las investigadores/as contratados/as predoctorales y postdoctorales de convocatorias institucionales competitivas podrán disfrutar de una segunda ayuda similar antes de finalizar su contrato.

FINANCIACIÓN

Los gastos aceptados y ejecutados serán financiados a través de la línea presupuestaria 18.02.11.463A.3.01.691.00 del presupuesto 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia dotada con un máximo de 15.000€.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

A efectos de justificación de los gastos de esta convocatoria los solicitantes deberán presentar:

- a) **Referencia** de la publicación o carta de aceptación por parte de la revista.
- b) **Factura justificante en modelo electrónico (siempre que sea posible y con el CIF de la Universidad de León)** del gasto (**no abonado**) en concepto de publicación EN ACCESO ABIERTO.
- c) Los investigadores deberán tener Código ORCID en lo referente a producción científica y mantener visible su producción en el portal de investigación <https://portalcientifico.unileon.es>. Asimismo, se comprometerán a incluir en los datos de afiliación del investigador y en entidad financiadora a la “Universidad de León”.

Tanto la solicitud como la justificación de la ayuda se harán vía correo electrónico a la dirección recaai@unileon.es incluyendo en el asunto del mensaje: **“ayudas a la publicación en acceso abierto_nombre solicitante”**.





León, a 22 de junio de 2025
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Santiago Gutiérrez Martín

